



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Soyaniquilpan de Juárez  
2019-2021



Gobierno Municipal 2019-2021  
**Soyaniquilpan**  
Continúa Transformándose

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

# MANUAL DE

# PROCEDIMIENTOS

# PROTECCIÓN CIVIL





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Soyaniquilpan de Juárez  
2019-2021



Gobierno Municipal 2019-2021  
**Soyaniquilpan**  
Continúa Transformándose

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## PRESENTACIÓN

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio a toda la ciudadana para preservar la paz, la integridad física de las personas y sus bienes, procurando así que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la Coordinación de Protección Civil, dependiente del titular del Ejecutivo Municipal, al conjunto de la comunidad.

En este sentido, el presente Manual de Organización establece y delimita las funciones de Protección Civil, en relación con lo que establece el Reglamento Orgánico de La Administración Pública Municipal de Soyaniquilpan y otros ordenamientos legales.

**MISIÓN:** Protección Civil Municipal de Soyaniquilpan de Juárez 2019-2021, tiene como misión principal la salvaguarda de la integridad física de los habitantes y de sus bienes para preservar la vida.

**VISIÓN:** Ser una institución que promueva y coordine el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres con una alta participación ciudadana y de instancias de los diversos órdenes de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna.



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## I. **BASE LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Soyaniquilpan.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Soyaniquilpan.
- Reglamento sobre Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez.
- Reglamento Municipal de Protección Civil.
- Atlas de Riesgo Municipal de Soyaniquilpan.



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## II.- DEL REGLAMENTO ORGANICO CAPITULO VIII DE LAS COORDINACIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

**Artículo 46.-** corresponde a la Coordinación de Protección Civil auxiliar a la población en caso de riesgos, siniestros o desastres y realizar acciones preventivas de estas eventualidades.

**Artículo 47.-** la Coordinación de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones.

I. elaborar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos, que por sus características puedan ser escenarios de situaciones emergentes

II. elaborar los planes y los programas de atención a emergencias para cada una de las situaciones de riesgos dadas en el territorio municipal.

III. coordinar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con los sectores privado y social, la formulación de un plan integral preventivo, operativo y de restablecimiento a la normalidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables

IV. prestar el servicio de prevención y salvamento en incendios, derrumbes, inundaciones y demás siniestros y eventualidades.

V. identificar las instalaciones que puedan ser habilitadas como albergues temporales en caso de contingencias, estableciendo los convenios respectivos en términos de ley.



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

VI. verificar todas las instalaciones de riesgo dentro del territorio municipal, a fin de que se cumpla con las normas establecidas en materia de protección civil, y dictar las medidas necesarias: preventivas, operativas y de restablecimiento de la normalidad, que tendrán el carácter de obligatorias, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. dictaminar en materia de Protección Civil la factibilidad de otorgar licencias de construcción y funcionamiento, de acuerdo al Atlas de Riesgos y a las disposiciones legales aplicables.

VIII. ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo Municipal de Protección Civil, promoviendo el establecimiento de los comités internos en instituciones educativas, industrias, zonas comerciales, restaurantes y demás establecimientos públicos y privados.

**Artículo 48.-** la Coordinación de Protección Civil para el mejor desempeño de sus funciones se integra de la manera siguiente:

- a) Director de Seguridad Pública
  - b) Elementos de Protección Civil
- I. Otorgar o negar vistos buenos, para la realización de actividades de particulares en la vía pública, como son: cierre de calles, funcionamiento de juegos mecánicos y maniobras de carga y descarga.
  - II. Concurrir con las autoridades, estatales en la determinación de normas sobre prevención, mitigación y restauración en caso de desastre.
  - III. Ejecutar las acciones que promuevan la cultura de protección civil, organizando y desarrollando acciones, observando los aspectos normativos



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

de operación, coordinación y participación con las autoridades participantes en el Consejo Municipal de Protección Civil y la sociedad municipal en su conjunto.

- IV. Coadyuvar en la elaboración y actualización del Atlas Municipal de Riesgos.
- V. Celebrar con el Gobierno del Estado y otros Ayuntamientos así como con organismos e instituciones sociales, públicas, privadas y educativas, los convenios y/o acuerdos que estimen necesarios para la prevención y auxilio en caso de desastres.
- VI. Destinar equipo, recursos humanos y materiales de los que dispongan en las tareas de detección, prevención y restauración en caso de desastre.
- VII. Proporcionar al Sistema Estatal de Protección Civil la información que le sea requerida en materia de riesgos y elementos para la protección civil.
- VIII. Difundir los programas y acciones locales de Protección Civil.
- IX. Expedir el visto bueno de las condiciones de seguridad de los establecimientos para efectos de la expedición de permisos, autorizaciones o licencias para la presentación de espectáculos públicos, así como el otorgamiento de licencias de funcionamiento para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios ubicados en el territorio municipal en coordinación con la Tesorería y la coordinación de Desarrollo Económico y Turismo.
- X. Formular las opiniones o dictámenes que se requieran respecto a los riesgos e instalaciones en los sitios propuestos para el desarrollo de eventos sociales, cívicos o políticos que le sean solicitados por las dependencias y entidades.
- XI. Participar y dar seguimientos a las recomendaciones y acuerdos que tome el Consejo Municipal de Protección Civil.



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

### III.- DEL BANDO MUNICIPAL

#### CAPÍTULO V

#### PROTECCIÓN CIVIL

**ARTÍCULO 120.-**El Sistema Municipal de Protección Civil tiene por objeto organizar y ejecutar las acciones necesarias para prevenir, auxiliar y restablecer los casos de riesgo, siniestro o desastre que afecten a la población.

**ARTÍCULO 121.-** El Sistema Municipal de Protección Civil se integra por:

- I. Presidente Municipal.
- II. Director de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil.
- III. Consejo Municipal de Protección Civil.
- IV. El grupo de voluntarios.
- V. Por los sectores social y privado.

**ARTÍCULO 122.-** El Presidente Municipal tendrá a su cargo el mando en el Sistema Municipal de Protección Civil, el cual ejecutará a través de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.

**ARTÍCULO 123.-** Los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, se encargarán de ejecutar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento que deriven de situaciones de riesgo, siniestro o desastre, para lo cual ejercerán funciones de vigilancia e intervendrán por denuncia ciudadana o riesgo inminente en las empresas, casa habitación, edificios públicos, negocios establecidos en el territorio Municipal a los cuales podrán penetrar si la naturaleza del evento así lo exigiere y para ello se auxiliarán en los órganos de atención pre hospitalaria, de rescate de la propia institución y de Seguridad Pública.



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

**ARTÍCULO 124.-** Los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, tienen la facultad de retirar a las personas ubicadas en zonas de riesgo inminente, y/o en derechos de vía de ductos petroquímicos, vía férreas, ríos, arroyos, canales, avenidas y calles. De igual manera, estarán facultados para retirar objetos que presente un peligro inminente para las personas.

**ARTÍCULO 125.-** Los establecimientos comerciales, industriales o de servicio deberán de cumplir con los siguientes requisitos en materia de Protección Civil:

I. Para la apertura y renovación anual de Licencia de funcionamiento, se deberá de contar con un dictamen emitido por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.

II. Permitir la realización de visitas de inspección por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, los cuales podrán realizarse sin previo aviso, pero siempre contando con el oficio de comisión correspondiente debidamente firmado y sellado por el titular de área.

III. Contar con las medidas y equipo necesarios de seguridad y protección civil que establezcan las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad de las personas y establecimientos.

**ARTÍCULO 126.-** Para la fabricación, almacenamiento, transportación y venta de artículos pirotécnicos y otros que contengan explosivos dentro del territorio municipal se estará a lo dispuesto en el Capítulo VII del título Décimo Segundo y por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento.





**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

**ARTÍCULO 127.-** Para la quema de artículos pirotécnicos, en festividades cívicas, sociales y religiosas se deberá de contar con los certificados de seguridad que expida la autoridad administrativa en términos del Capítulo VII del título Décimo Segundo.

**ARTÍCULO 128.-** El Director de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, impulsará la capacitación del personal a su mando y se encargará de la organización y evaluación de las acciones de los sectores públicos, privados y sociales, vinculándose con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, con la finalidad de restablecer las condiciones de vida de las personas que resultaron afectadas con motivo de algún siniestro.

**ARTÍCULO 129.-** El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano encargado de consulta y participación del sistema municipal del propio rubro, y su integración y funcionamiento se ajustarán a las leyes correspondientes y a las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**FUNCIONES:**

**PROTECCION CIVIL**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

<b>TRASLADOS PROGRAMADOS, RESGUARDOS, DICTAMEN, DILIGENCIAS</b>			
<b>PASO NUMERO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOCUMENTO DE TRABAJO</b>
1	PRESIDENCIA	Orden escrita del C. Presidente Municipal para realizar traslados programados, resguardos, dictamen o diligencias.	Oficio
2	DIRECTOR	Da la orden verbal a elementos de Protección Civil	
3	PROTECCIÓN CIVIL	En coordinación con Secretaria del Ayuntamiento programan los servicios en caso de tratarse de traslados.	
4	DIRECTOR	En caso de tratarse de una emergencia ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica.	
5	PROTECCIÓN CIVIL	En caso de traslados programados el personal de Protección Civil traslada a los pacientes a las clínicas en donde están siendo tratados o atendidos y posteriormente los retorna a sus respectivos domicilios.	
6	DIRECTOR	Informa al C. Presidente de los traslados que se llevaron a cabo y quedaron plasmados en el parte de novedades.	Parte de novedades



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

TRASLADOS PROGRAMADOS, RESGUARDOS, DICTAMEN, DILIGENCIAS		
PRESIDENCIA	UNIDAD ENLACE	ACTIVIDADES
		1.- Orden escrita del C. Presidente Municipal para realizar traslados programados, resguardos, dictamen o diligencias.
		2.- Da la orden verbal a elementos de Protección Civil
		3.- En coordinación con Secretaria del Ayuntamiento programan los servicios en caso de tratarse de traslados.
		4.- En caso de tratarse de una emergencia ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica.
		5.- En caso de traslados programados el personal de Protección Civil traslada a los pacientes a las clínicas en donde están siendo tratados o atendidos y posteriormente los retorna a sus respectivos domicilios.
		6.- Informa al C. Presidente de los traslados que se llevaron a cabo y quedaron plasmados en el parte de novedades.
		<b>TERMINO DE PROCEDIMIENTO</b>



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**FUNCIONES:**

**PROTECCION CIVIL**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

<b>LLAMADAS DE EMERGENCIA DE ACCIDENTE</b>			
<b>PASO NUMERO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOCUMENTO DE TRABAJO</b>
1	VICTIMA O CIUDADANIA	Hace llamada de emergencia solicitando apoyo a reportando alguna emergencia o accidente.	Oficio
2	RADIO OPERADOR	Da la orden al jefe de turno para ir a la emergencia así como al Director de Seguridad Pública.	
3	DIRECTOR	Ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica.	
4	PROTECCIÓN CIVIL	Traslada a los pacientes o lesionados al hospital más cercano	
5	DIRECTOR	Informa al C. Presidente del hecho y quedando plasmado en el parte de novedades.	Parte de novedades



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

LLAMADAS DE EMERGENCIA DE ACCIDENTE		
VICTIMA O CIUDADANIA	UNIDAD ENLACE	ACTIVIDADES
		1.- Hace llamada de emergencia solicitando apoyo a reportando alguna emergencia o accidente.
		2.- Da la orden al jefe de turno para ir a la emergencia así como al Director de Seguridad Pública.
		3.- Ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica.
		4.- Traslada a los pacientes o lesionados al hospital más cercano
		5.- Informa al C. Presidente del hecho y quedando plasmado en el parte de novedades.
		<b>TERMINO DE PROCEDIMIENTO</b>



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

## FUNCIONES:

### PROTECCION CIVIL

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

<b>EXTERMINO DE INCENDIOS</b>			
<b>PASO NUMERO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOCUMENTO DE TRABAJO</b>
1	PRESIDENCIA Y/O CIUDADANIA	Llamada u orden escrita del C. Presidente Municipal para realizar exterminio de incendio.	Oficio
2	RADIO OPERADOR	Recibe una llamada de emergencia de la ciudadanía solicitando apoyo o reportando alguna emergencia o accidente.	
3	RADIO OPERADOR	Informa verbalmente al Jefe de Turno así como al Director de Seguridad Pública.	
4	DIRECTOR	Ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho y en su caso apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica y exterminar el incendio.	
5	PROTECCIÓN CIVIL	Traslada a los pacientes o lesionados al hospital más cercano y procede a exterminar el incendio.	
6	DIRECTOR	Informa al C. Presidente del hecho y quedando plasmado en el parte de novedades.	Parte de novedades



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

EXTERMINIO DE INCENDIOS		
PRESIDENCIA Y/O CIUDADANIA	UNIDAD ENLACE	ACTIVIDADES
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">1</div>		1.- Llamada u orden escrita del C. Presidente Municipal para realizar exterminio de incendio.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">2</div>	2.- Recibe una llamada de emergencia de la ciudadanía solicitando apoyo a reportando alguna emergencia o accidente.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">3</div>	3.- Informa verbalmente al Jefe de Turno así como al Director de Seguridad Pública.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">4</div>	4.- Ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica y exterminar el incendio.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">5</div>	5.- Traslada a los pacientes o lesionados al Hospital más cercano y procede a exterminar el incendio.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">6</div>	6.- Informa al C. Presidente del hecho y quedando plasmado en el parte de novedades.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>	<b>TERMINO DE PROCEDIMIENTO</b>



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**FUNCIONES:**

**PROTECCION CIVIL**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

<b>EXTERMINO DE ENJAMBRES</b>			
<b>PASO NUMERO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOCUMENTO DE TRABAJO</b>
1	PRESIDENCIA Y/O CIUDADANIA	Orden escrita del C. Presidente Municipal para realizar exterminio de enjambre.	Oficio
2	RADIO OPERADOR	Informa verbalmente al Director y al Jefe de turno, solicitando apoyo para exterminar enjambres.	
3	JEFE DE TURNO Y PROTECCION CIVIL	Recibe la orden y le da cumplimiento apoyado de personal operativo y de protección civil e informa al Director la conclusión de dicha orden.	
4	DIRECTOR	Informa al C. Presidente la conclusión de la misión y las novedades ocurridas durante el desarrollo de la misma, verbalmente y por medio de tarjetas informativas y parte de novedades.	Parte de novedades





**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

<b>EXTERMINIO DE ENJAMBRES</b>		
<b>PRESIDENCIA Y/O CIUDADANIA</b>	<b>UNIDAD ENLACE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div>		
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">1</div>		1.- Orden escrita del C. Presidente Municipal para realizar exterminio de enjambre.
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">2</div>	2.- Informa verbalmente al Director y al Jefe de turno, solicitando apoyo para exterminar enjambres.
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">3</div>	3.- Recibe la orden y le da cumplimiento apoyado de personal operativo y de protección civil e informa al Director la conclusión de dicha orden.
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">4</div>	4.- Informa al C. Presidente la conclusión de la misión y las novedades ocurridas durante el desarrollo de la misma, verbalmente y por medio de tarjetas informativas y parte de novedades.
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>	<b>TERMINO DE PROCEDIMIENTO</b>



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**FUNCIONES:**

**PROTECCION CIVIL**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

<b>DESASTRES NATURALES</b>			
<b>PASO NUMERO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOCUMENTO DE TRABAJO</b>
1	VICTIMA O CIUDADANIA	Hace llamada de emergencia solicitando apoyo a reportando alguna emergencia o accidente.	llamada
2	RADIO OPERADOR	Recibe una llamada de emergencia de la ciudadanía solicitando apoyo a reportando alguna emergencia.	
3	RADIO OPERADOR	Informa verbalmente al Jefe de Turno así como al Director de Seguridad Pública.	
4	DIRECTOR	Ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica.	
5	PROTECCIÓN CIVIL	Traslada a los pacientes o lesionados al hospital más cercano y verifica que no haya más lesionados y se hace revisión minuciosa del lugar o inmueble y evacuar a las personas afectadas.	
6	DIRECTOR	Informa al C. Presidente del hecho y quedando plasmado en el parte de novedades.	Parte de novedades



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

<b>DESASTRES NATURALES</b>		
<b>VICTIMA O CIUDADANIA</b>	<b>UNIDAD ENLACE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
		1.- Hace llamada de emergencia solicitando apoyo a reportando alguna emergencia o accidente.
		2.- Recibe una llamada de emergencia de la Ciudadanía solicitando apoyo a reportando alguna emergencia.
		3.- Informa verbalmente al Jefe de Turno así como al Director de Seguridad Pública.
		4.- Ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica.
		5.- Traslada a los pacientes o lesionados al hospital más cercano y verifica que no haya más lesionados y se hace revisión minuciosa del lugar o inmueble y evacuar a las personas afectadas.
		6.- Informa al C. Presidente del hecho y quedando plasmado en el parte de novedades.
		<b>TERMINO DE PROCEDIMIENTO</b>



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**FUNCIONES:**

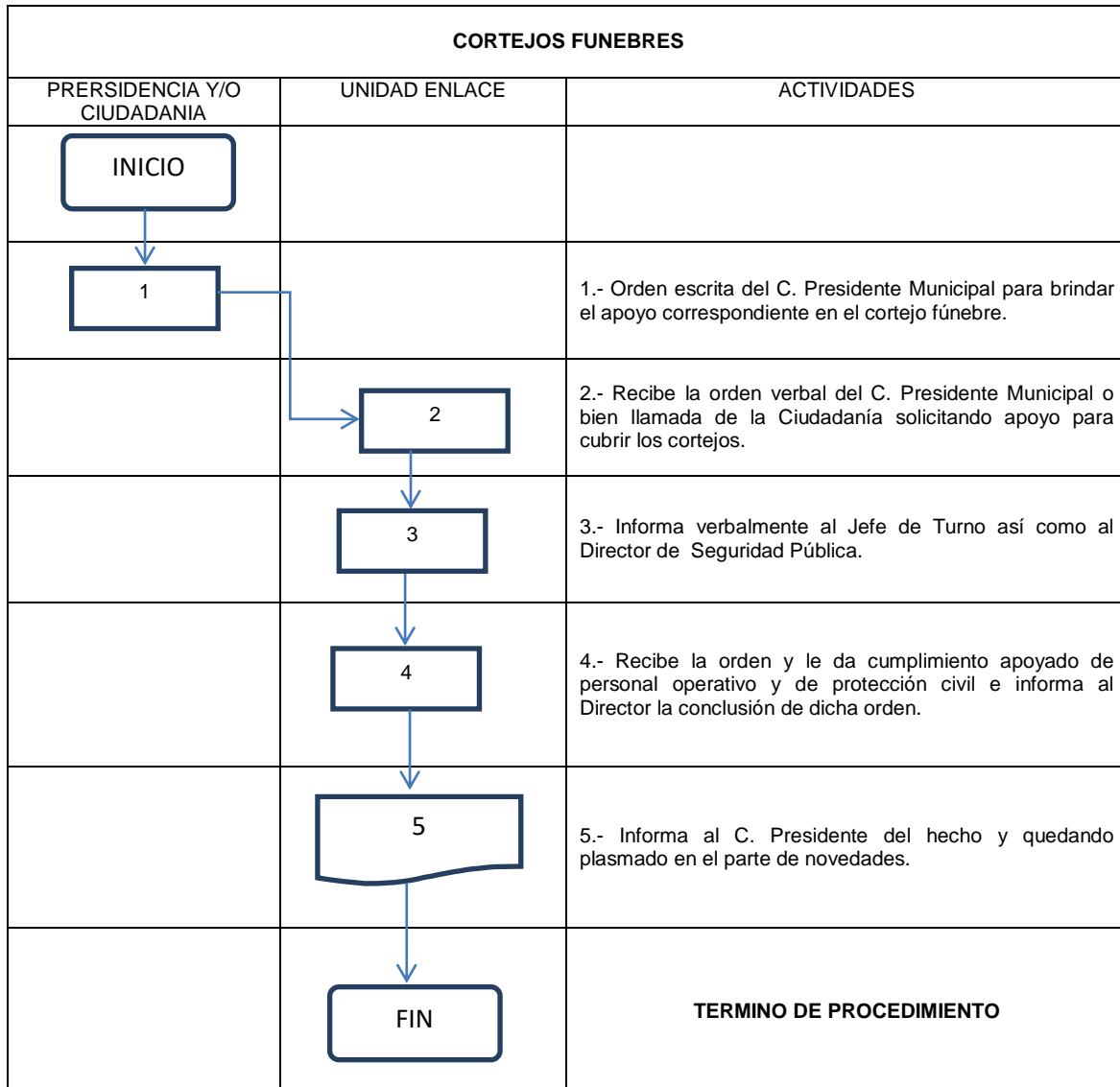
**PROTECCION CIVIL**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

<b>CORTEJOS FUNEBRES</b>			
<b>PASO NUMERO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOCUMENTO DE TRABAJO</b>
1	PRESIDENCIA Y/O CIUDADANIA	Orden verbal del C. Presidente Municipal para brindar el apoyo correspondiente al cortejo fúnebre	
2	DIRECTOR Y RADIO OPERADOR	Recibe la orden verbal del C. Presidente Municipal o bien llamada de la Ciudadanía solicitando apoyo para cubrir los cortejos.	
3	RADIO OPERADOR	Informa verbalmente al Jefe de Turno así como al Director de Seguridad Pública.	
4	JEFE DE TURNO Y PROTECCION CIVIL	Recibe la orden y le da cumplimiento apoyado de personal operativo y de protección civil e informa al Director la conclusión de dicha orden.	
5	DIRECTOR	Informa al C. Presidente del hecho y quedando plasmado en el parte de novedades.	Parte de novedades



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**FUNCIONES:**

**PROTECCION CIVIL**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

<b>SIMULACROS EN EMPRESAS</b>			
<b>PASO NUMERO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOCUMENTO DE TRABAJO</b>
1	PRESIDENCIA	Recibe la solicitud y la canaliza al área de protección civil.	Oficio
2	DIRECTOR	Ordena al Jefe de turno para realizar dicho simulacro.	
3	JEFE DETURNO	Se coordina con su personal operativo y con personal de Protección Civil para acudir al llamado del simulacro.	
4	JEFE DE TURNO	Informa al Director la conclusión de la misión y las novedades ocurridas durante el desarrollo de la misma.	
5	DIRECTOR	Informa al C. Presidente la conclusión de la misión y las novedades ocurridas durante el desarrollo de la misma, verbalmente y por medio de tarjetas informativas y parte de novedades.	Tarjetas informativas o parte de novedades



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

SIMULACROS EN EMPRESAS		
PRESIDENCIA	UNIDAD ENLACE	ACTIVIDADES
		1.- Recibe la solicitud y la canaliza al área de protección civil.
		2.- Ordena al Jefe de turno para realizar dicho simulacro.
		3.- Se coordina con su personal operativo y con personal de Protección Civil para acudir al llamado del simulacro.
		4.- Informa al Director la conclusión de la misión y las novedades ocurridas durante el desarrollo de la misma.
		5.- Informa al C. Presidente la conclusión de la misión y las novedades ocurridas durante el desarrollo de la misma, verbalmente y por medio de tarjetas informativas y parte de novedades.
		<b>TERMINO DE PROCEDIMIENTO</b>



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Soyaniquilpan de Juárez  
2019-2021



Gobierno Municipal 2019-2021  
**Soyaniquilpan**  
Continúa Transformándose

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## VII.- VALIDACIÓN

---

**COMISARIO JUAN PEDRO MARTÍNEZ PALACIOS  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DE SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.**

## VIII.- APROBACION

**Vo. Bo.**

---

**L.R.I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ, MÉXICO**





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Soyaniquilpan de Juárez  
2019-2021



Gobierno Municipal 2019-2021  
**Soyaniquilpan**  
Continúa Transformándose

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## IX.- ACTUALIZACION

Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Soyaniquilpan de Juárez, México, vigencia diciembre del 2020.

RESPONSABLE DE ELABORAR O ACTUALIZAR EL MANUAL.

---

**COMISARIO JUAN PEDRO MARTÍNEZ PALACIOS  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.**